



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
Crédito No. 1249207142  
Importe: \$8,820  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ  
DOMICILIO: CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS  
COLONIA: LAS DELICIAS, CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. MOGS791101AZ3

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 11:26 horas del día 28 de Febrero de 2011, los suscritos C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/1247/2010 de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, con número de crédito 1249207142, para hacer de su conocimiento los actos que determinan un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 17 de Junio de 2010 y 22 de Junio de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ, sito en la calle CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS, de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero según informes el mismo se encuentra habitado por personas distintas al contribuyente, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:31 horas del día 28 de Febrero de 2011, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

  
ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
Crédito No. 1249207142  
Importe: \$8,820  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ  
DOMICILIO: CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS  
COLONIA: LAS DELICIAS CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. MOGS791101AZ3

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/1247/2010 de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, para hacer de su conocimiento los actos que determinan un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Junio de 2010 y 22 de Junio de 2010, los Notificadores-Ejecutores C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ, manifiestan que el contribuyente C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ, al tratar de notificar el oficio número DJ/1247/2010 de fecha 04 de Mayo de 2010, en virtud de que se localizó el domicilio pero según informes el mismo se encuentra habitado por personas distintas al contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

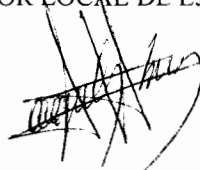
HOJA 2 DE 2

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **DJ/1247/2010** de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2011  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_, me constituí legalmente en **CALLE CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS** de esta ciudad, domicilio del contribuyente **C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ** con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio **DJ/1247/2010** de fecha **04 DE MAYO DE 2010**, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y habiéndolo constatado con \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la diligencia y ésta haber manifestado que es correcto el domicilio, en base a ello se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal y al \_\_\_\_\_ encontrarse se procedió a entender la presente diligencia con el C. \_\_\_\_\_ y quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente y se identificó con \_\_\_\_\_.

Acto seguido una vez requerida la presencia del contribuyente y/o del representante legal buscado y al señalármeme que \_\_\_\_\_ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) \_\_\_\_\_, procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al (a) C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, quien se identifica con \_\_\_\_\_, acreditando la personalidad con que se ostenta con \_\_\_\_\_, entregándole la (s) resolución (es) en original con firma autógrafa del funcionario que la (s) emitió y que consta de **02(DOS)** foja(s) útil(s), así como copia de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTOGRAFO DEL OFICIO No. **DJ/1247/2010**", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que \_\_\_\_ precedió citatorio del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año que transcurre dejándose en poder del C. \_\_\_\_\_ a quien se le requirió la presencia del contribuyente señalado en antecedentes quien dijo ser \_\_\_\_\_ y se identificó con \_\_\_\_\_ a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010, mismo que no fue atendido por el contribuyente o Representante Legal.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia las \_\_\_\_ horas del día de su fecha firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

**CONTRIBUYENTE**

**NOTIFICADOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**C I T A T O R I O**

Piedras Negras, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

**SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ**  
**CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C**  
**COLONIA LAS DELICIAS**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.-**

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_, me constituí legalmente en **CALLE CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C COLONIA LAS DELICIAS** de esta ciudad domicilio del contribuyente **C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ** con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio **DJ/1247/2010**, de fecha **04 DE MAYO DE 2010**, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de calle y habiéndolo constatado con \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la presente diligencia y ésta haber manifestado que es correcto el domicilio, acto seguido se solicitó la presencia del contribuyente o del representante legal señalado en antecedentes, y al \_\_\_\_ haber sido localizado en esta fecha, para llevar a cabo la diligencia que se indica, en virtud de que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) \_\_\_\_\_ se deja el presente citatorio en poder del (la) C. \_\_\_\_\_ quien dijo ser, \_\_\_\_\_ del contribuyente quien se identificó \_\_\_\_\_, para su entrega y a efecto de que se sirva esperar en este domicilio al ejecutor fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

**Recibí Citatorio**

**Notificador**

\_\_\_\_\_  
**(Fecha, nombre, firma y cargo)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma)**

**C. SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ**  
**CARRETERA 57 KM 5 No. 801 LOCAL C.**  
**COLONIA LAS DELICIAS**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.-**

**ASUNTO.** – Requerimiento de Obligaciones 26/10  
Se dan a conocer actos

Visto para resolver el expediente administrativo y en virtud de que la C. Sandra Guadalupe Moyeda Gonzalez, por su propio derecho interpuso Recurso de Revocación en contra del crédito No. 1249207142, manifestando desconocer el crédito y la forma en que fue notificada requiriendo se le den a conocer con el propósito de ampliar su defensa.

En base a lo anterior, esta Autoridad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal Federal y con fundamento en las cláusulas Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y segundo párrafo y Octava fracción V del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26 fracciones VI, X y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de junio de 2006 y artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos :

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa No. de control 10024913207142, de crédito No.1249207142, a cargo de la C. Sandra Guadalupe Moyeda Gonzalez.
- Acta de Notificación de fecha 20 de agosto de 2009, relativo al crédito fiscal No. 1249207142.
- Citatorio de espera diligenciado el 19 de agosto de 2009.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal Federal.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**

**Saltillo, Coah; a 04 de mayo de 2010**

**EL DIRECTOR JURIDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución Estatal.- Ciudad.-Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p Ing. José Armando García Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreón, Coah.- Para su conocimiento y notificación personal

c.c.p. Archivo.  
MML/AMS





Secretaría  
de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

RECAUDACIÓN DE RENTAS DE  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL  
ABASOLO Y ZARAGOZA ALTOS

CITATORIO

PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, a 19 de AZOSTO de 2007

C. SANDRA LUCRALUPE MOVEDA JONZALEZ  
PIEDRAS NEGRAS, Coahuila.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CANT 57 KM. 5 # 801 - C. de esta Ciudad, siendo las 10:10 horas del día 19 de AZOSTO de 2007, con el objeto de notificar el oficio número 124920742, de fecha 03 de AZOSTO de 2007, a través del cual se le notifica RFB. OBLIGACIONES OMITIDAS T.S.R. IVA 15TU ABRIL 2007 ISR IVA 15TU MAYO a razón de lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 136 del Código Fiscal de la Federación y las Cláusulas Primera, Segunda fracción I, II, III, y IV, Tercera, Cuarta y Décimo Primera fracción I incisos a), b) y c), III incisos a), b) y c) del Convenio de colaboración administrativa, celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Oficial del Estado el 23 y el 31 de diciembre de 1996 respectivamente.

Requerida su presencia, se me indicó que no se encontraba en el domicilio antes señalado por lo que se le entregó el presente citatorio al C. MANUEL RAMOS en su carácter de EMPLEADO, mismo que se identifica con número \_\_\_\_\_ para que lo hiciera de su conocimiento; a efecto de que usted esté presente para desahogar la diligencia el día 20 de AZOSTO de 2007, a las 9:00 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del mencionado Código.

EL NOTIFICADOR

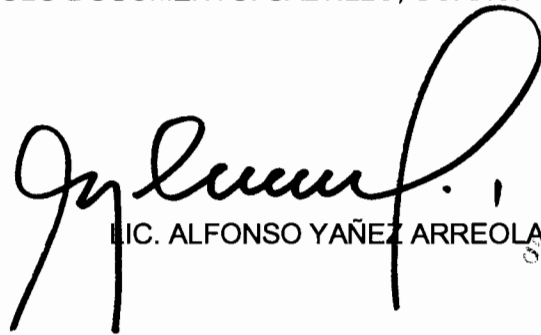
Mom

Manuel Ramos  
Nombre y Firma

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO  
AL DESTINATARIO

Manuel Ramos  
Nombre y Firma

EL LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION X DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. SE EXPIDE EN UNA FOJA UTIL POR UN SOLO LADO FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO. SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2010.



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIA DE FINANZAS



AVM/AMS



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
ABASOLO Y ZARAGOZA ALTOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

R.F.C.: MOGS791101AZ3
Nombre: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ
Colonia LAS DELICIAS
Localidad PIEDRAS NEGRAS
Calle CARRETERA 57 KM 5
Referencia CAMINO VIEJO A VILLA DE

Cve. Sistema: 1249207142
No. Control: 10024913207142
Número Cod. Postal 801 LOC C 26070
Municipio Piedras Negras

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 9:10 horas del día 20 de Agosto de 2009
con fundamento en los Artículos 134 Fracción I, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación y Cláusula décimo primera,
párrafo III, inciso b, del convenio de colaboración administrativa y gub. fiscal federal celebrado por el Gobierno Federal
conducto de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, Publicado en el Diario Oficial de
de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 24 de Octubre de 2006 y el 20 de febrero de 2007, el
el suscrito C. Victor M. Maltos Romo Notificador
Adscrito a la Recaudación de Rentas en Piedras Negras, Coahuila me constituí en el domicilio del Contribuyente citado al
rubro haciendo constar para efectos del Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación que SI precedió Citatorio
de fecha 19 de Agosto de 2009 y se dejó con MANUEL RAMOS
y habiendose requerido la presencia del contribuyente ó de su representante legal y al NO encontrarse se entiende
la Presente Diligencia de Notificación del requerimiento de Obligación(es) incumplida(s) No. 1249207142
Con el C. ISRAEL ALVARADO MOYEDA
Quien manifiesta ser EMPLEADO
y se identifica con CRED. ELECTOR Número 061117508718
expedido por I.F.E. y acredita la personalidad con que se ostenta
con documento notarial número de fecha de de
expedida ante el notario público número de la ciudad de
Coahuila a quién se entrega el original del Requerimiento que en este acto se notifica, mismo que contiene la firma autógrafa
del funcionario que lo emitió, así como copia de la presente acta de notificación.

El Notificador

[Signature]

VICTOR M MALTOS ROMO

Nombre y Firma

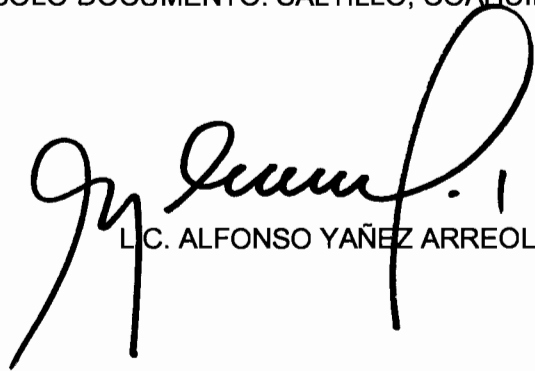
El Notificado

[Signature]

Israel Alvarado Moyeda

Nombre y Firma

EL LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION X DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. SE EXPIDE EN UNA FOJA UTIL POR UN SOLO LADO FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO. SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2010.

  
LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA



  
AVM/AMS



3 2 1

**GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S) Y MULTA(S)

R.F.C.: MOGS791101AZ3

Ove. Sistema : 1249207142

Nombre: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ

No. Control: 10024913207142

Colonia  
LAS DELICIAS

Calle  
CARRETERA 57 KM 5

Número Cod. Postal  
801 LOC C 26070

Localidad  
PIEDRAS NEGRAS

Referencia  
CAMINO VIEJO A VILLA DE

Municipio  
Piedras Negras

En virtud de que a la fecha no se tiene registrado el cumplimiento de la(s) obligación(es) que a continuación se señalan.:

Obligación: Declaración de pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta personas físicas actividad Empresarial Régimen Intermedio Abril 2009.

Fundamento: Artículos 134 primer párrafo y 127 primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Vencimiento: 18 de Mayo de 2009

Obligación: Declaración de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado Abril 2009.

Fundamento: Artículo 5-d primer y segundo párrafos del decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005 y 29 de abril de 2009 respectivamente, artículos 32 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

Vencimiento: 18 de Mayo de 2009

Obligación: Pago provisional mensual e información del listado de conceptos mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Abril 2009.

Fundamento: Artículos 1 y 9, primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, artículos 20, séptimo y penúltimo párrafos y 31, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.14.7. de la Resolución Miscelánea 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2009.

Vencimiento: 18 de Mayo de 2009

Obligación: Declaración de pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta personas físicas actividad Empresarial Régimen Intermedio Mayo 2009.

Fundamento: Artículos 134 primer párrafo y 127 primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Vencimiento: 17 de Junio de 2009

Obligación: Declaración de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado Mayo 2009.

Fundamento: Artículo 5-d primer y segundo párrafos del decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005 y 29 de abril de 2009 respectivamente, artículos 32 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

Vencimiento: 17 de Junio de 2009

Obligación: Pago provisional mensual e información del listado de conceptos mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Mayo 2009.

Fundamento: Artículos 1 y 9, primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, artículos 20, séptimo y penúltimo párrafos y 31, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.14.7. de la Resolución Miscelánea 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2009.

Vencimiento: 17 de Junio de 2009



**GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

**REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S) Y MULTA(S)**

R.F.C.: MOGE791101AZ3

Nombre: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ

Colonia  
LAS DELICIAS

Calle  
CARRETERA 57 KM 5

Localidad  
PIEDRAS NEGRAS

Referencia  
CAMINO VIEJO A VILLA DE

Cve. Sistema: 1249207142

No. Control: 10024913207142

Número Cod. Postal  
801 LOC C 26070

Municipio  
Piedras Negras

En virtud de que a la fecha no se tiene registrado el cumplimiento de la(s) obligación(es) que a continuación se señalan, :

**Obligación:** Declaración de pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta personas físicas actividad Empresarial Régimen Intermedio Junio 2009.

**Fundamento:** Artículos 134 primer párrafo y 127 primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2009.

Vencimiento: 17 de Junio de 2009

**Obligación:** Declaración de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado Junio 2009.

**Fundamento:** Artículo 5-d primer y segundo párrafos del decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y regla 2.16.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005 y 29 de abril de 2009 respectivamente, artículos 32 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

Vencimiento: 17 de Junio de 2009

**Obligación:** Pago provisional mensual e información del listado de conceptos mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Junio. 2009.

**Fundamento:** Artículos 1 y 9, primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, artículos 20, séptimo y penúltimo párrafos y 31, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y regla 2.14.7. de la Resolución Miscelánea 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2009.

Vencimiento: 17 de Junio de 2009



**GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S) Y MULTA(S)**

R.F.C.: MOG87911014Z3

Ove. Sistema: 1249207142

Nombre: SANDRA GUADALUPE MOYEDA GONZALEZ

No. Control: 10024913207142

Colonia  
LAS DELICIAS

Calle  
CARRETERA 57 KM 5

Número Cod. Postal  
801 LOC C 26070

Localidad  
PIEDRAS NEGRAS

Referencia  
CAMINO VIEJO A VILLA DE

Municipio  
Piedras Negras

Esta autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 28, Fracciones II, III, IV, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de Diciembre del 2005 y en relación con los Artículos 3 Fracción I, inciso 1 y 5, 48, 49 fracción VII, 50 Fracciones XVI, XVII, XXIX, XXXII, 51 Fracción X y 57 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 27 de Junio del 2006, en el Periódico Oficial del Estado; así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y con fundamento en el Artículo 41, Fracción III, del Código Fiscal de la Federación y la Clausula Primera, Segunda primer párrafo, Fracciones I, II, IV, V y X incisos a) y b), Clausula Tercera, Cuarta, Octava primer párrafo Fracción I inciso a) y c), fracción II inciso a), Décima y Décima sexta primer párrafo fracción I inciso a) y b) fracción III inciso a) y c) del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009.

Se le requiere para que cumpla con las obligaciones señaladas, ante las Oficinas Autorizadas, concediéndole un plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efecto la Notificación del presente requerimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81 Fracción I y 82, Fracción I, inciso a); se le impone **Multa** por \$ **980.00** (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por la presentación extemporánea de cada una la(s) declaración(es) que se indican, con su respectivo período, ascendiendo el total por multa(s) a \$ **8,820.00**

La cantidad anterior, deberá ser enterada ante la Recaudación de Rentas, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución. Con fundamento en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación en el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto, esta será actualizada conforme a lo dispuesto en el Artículo 70, segundo párrafo, del citado Código Fiscal de la Federación. Queda enterado que si efectúa el pago del crédito aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa impuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

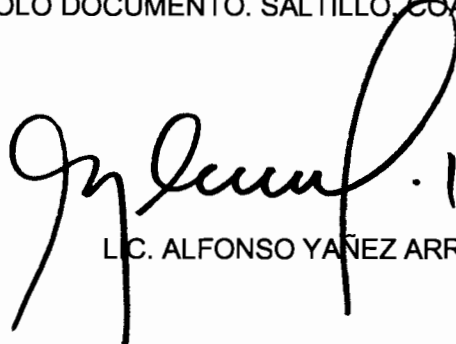
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Piedras Negras, Coahuila a 3 de Agosto de 2009

El Recaudador de Rentas.

C. Santiago Elías Castro Escobedo

EL LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION X DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO. SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2010.



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIA DE FINANZAS

  
AVM/AMS



**INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Junio de 2010

C. RECAUDADOR DE RENTAS

Hora: 9:35

PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir la verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) con número de control 3124000332 que se ordeno llevar a cabo con el Contribuyente: Sandra Guadalupe Moyeda Gonzalez en el domicilio ubicado en Calle: Carretera 57 Km 5 No. Exterior 801 No. Interior. Colonia: Delicias Localidad: Piedras Negras

**NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

- 1.- El Domicilio no existe porque:
  - ( ) Es un lote baldío ( ) No existe el número ( ) La calle es inexistente ( ) La colonia y el C.P. no corresponden
  - ( ) Otras especifique: en este domicilio no se encontro esta contribuyente ya que esta otra persona
- 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social.....
- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
  - ( ) Domicilio deshabitado ( ) Negativa del Contribuyente ( ) No vive en ese domicilio ( ) Habitado por otra persona
  - ( ) Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio ( ) No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
  - (  ) No se encontró al contribuyente
  - ( ) Otras.....
  - ( ) Otro Domicilio.....

**CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO**

El domicilio se encuentra entre las calles de Venezuela y Sin Referencia y de la fachada es de color crema  
De una planta ( 1 ) baja y ( ) piso(s) Número de ventanas ( 2 ) enrejadas ( ) el domicilio se encuentra en el piso número ( ) Otras características del inmueble:

En caso de ser necesario levantar constancia de hechos al reverso:

Croquis de localización

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |

Carretera Venezuela 57 Km 5 Sin Referencia

EL NOTIFICADOR

*Martin Espinoza*  
Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

( ) Subdirector ( ) Supervisor

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

**INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

*PIENAS DEGRAS*, Coahuila a *17* de *Junio* de *2010*

C. RECAUDADOR DE RENTAS

Hora: *11:30 AM*

PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir la verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) con número de control *3124000332* que se ordeno llevar a cabo con el Contribuyente: *C. SANDRA GUADALUPE MOVESA GONZALEZ*, en el domicilio ubicado en Calle *CALLETEUA #57 K.M. 5 #601* No. Exterior: *C-* No. Interior: Colonia *LAS BECERRAS* Localidad *PIENAS DEGRAS COAH.*

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:

- ( ) Es un lote baldío ( ) No existe el número ( ) La calle es inexistente ( ) La colonia y el C.P. no corresponden  
 Otras especifique: *HABITADO POR OTRA PERSONA*

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social: *C. FELIPE MOVESA GONZALEZ*

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:

- ( ) Domicilio deshabitado ( ) Negativa del Contribuyente  No vive en ese domicilio  Habitado por otra persona  
 ( ) Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio ( ) No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio  
 ( ) No se encontró al contribuyente  
 Otras: *QUIEN PRESENTA COPIA DE ACTA LA CUAL SE ADJUNTA*  
 ( ) Otro Domicilio *SE ADJUNTA*

**CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO**

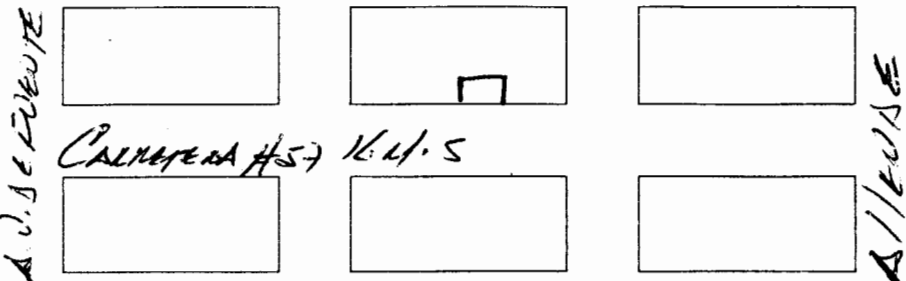
El domicilio se encuentra entre las calles de *CARRANZO VIEJE A VILLA DE FUENTE* y de *ALLENSE* la fachada es de color *ROJO*

De una planta  baja y ( ) piso(s) Número de ventanas  enrejadas  el domicilio se encuentra en el piso número ( ) Otras características del inmueble:

*CONTADO DE FIERRO E/GRAS  
C.F.E. - 640372*

En caso de ser necesario levantar constancia de hechos al reverso:

Croquis de localización



*CALLETEUA #57 K.M. 5*

EL NOTIFICADOR

*[Signature]*  
Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

- ( ) Subdirector ( ) Supervisor

(Deberá de indicar los nombres de las calles v referencias)

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL  
**DELFINO MOYEDA GONZALEZ**

DOMICILIO  
**CARRETERA 57 KILOMETRO 5 801 LAS DELICIAS PIEDRAS NEGRAS COAHUILA 26070**

**CLAVE DEL R.F.C. MOGD630725D59**

ADMINISTRACION LOCAL **ALR PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

ACTIVIDAD **Fabricación de anuncios publicitarios de todo tipo de material, como anuncios y toldos luminosos, carteleras espectaculares, anuncios electronicos, rotagraphics, unipolares, de neón**

SITUACION DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-01-1990**


## OBLIGACIONES

| DESCRIPCIÓN  | FECHA ALTA |
|--|------------|
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios. | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.   | 31-03-2002 |
| Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)  | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.             | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA)    | 01-09-2006 |
| Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA)   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)   | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU).  | 01-01-2008 |

| TRÁMITE EFECTUADOS   | FECHA DE PRESENTACIÓN | COLEGIO DE TRÁMITE |
|--|-----------------------|--------------------|
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio                               | 11-05-2010            | RF201021697184     |
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones | 11-05-2010            | RF201021699322     |
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones | 29-04-2010            | RF201021506819     |
| Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio  | 14-08-2007            | RF20074516965      |

Fecha de Impresión: 11 de Mayo de 2010  
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
 (Quejas y Sugerencias) 01-800-463-6726

RZeB14cIRL2zYDNnyFDImspb5Wv1yv++8R9mLRQxkCNqP52MpVP4HraH2IESJeUDkkekckjunZg565FrD7+IMbnw3rydZDrjHadv163v8tYZbwfgkCA81oEA/pzY  
 d01BNAGzIHIZQWX2yN0IXsemdQfGcIlgrJA7LEjHxMd2w=



**SAT**  
 Servicio de Administración Tributaria  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**MOGD630725D59**

NOMBRE DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL  
**DELFINO MOYEDA GONZALEZ**

POBLO  
**A5738121**

COAH-11/05/2010-R 19aFKyWzbAZK